



RADICADO No.: EE-20201217-0170-000011187

Barrancabermeja, 21 diciembre 2020.

SEÑOR
HERNANDO URIBE CRUZ

Asunto: Respuesta Oficio 1783 de 2020

Respetado Doctor:

Con el fin de dar respuesta a su oficio en referencia, me permito manifestar:

En atención a la petición del señor JUAN FERNANDO LÁZARO MARTINEZ, perteneciente al sector de las artes audiovisuales, es de manifestar que el peticionario, fue beneficiado dentro de los incentivos otorgados según Decreto 561 del 17 de abril de 2020, por el Ministerio de Cultura a través de la Gobernación de Santander, con la gestión realizada por la Secretaria de Desarrollo Económico y social, en beneficio de los artistas del Distrito.

Los recursos y la selección de los beneficiados nunca fue responsabilidad del Distrito, solo la gestión de inscribir a los artistas para postularlos.

Efectivamente el señor JUAN FERNANDO LÁZARO MARTÍNEZ, fue beneficiado para recibir cuatrocientos ochenta mil pesos (\$480 mil pesos), pagaderos en 3 pagos de acuerdo a lo establecido por la Gobernación de Santander, previa presentación de cedula ampliada al 150 y certificado bancario actualizado.

En el mes de agosto nos informan de la Gobernación de Santander, que un grupo de beneficiarios, debía subsanar y presentar de manera actualizada el certificado bancario dentro de los cuales se encontraba el señor JUAN FERNANDO LÁZARO MARTÍNEZ.

Esta decisión fue comunicada mediante correo institucional el día 20 de agosto de 2020, en el cual se le informó al señor JUAN FERNANDO LAZARO MARTINEZ, que debía subsanar en este caso el certificado bancario de manera actualizado, el cual allegó y fue posteriormente enviado a la Gobernación de Santander.

Recibida su petición, nos comunicamos con la Gobernación de Santander, donde nos informan que el pago al señor JUAN FERNANDO LÁZARO MARTÍNEZ, se realizó en el mes de septiembre de 2020 en su totalidad.

Para lo anterior anexo: Copia de la Solicitud de actualización de cuenta bancaria al señor JUAN FERNANDO LAZARO y Copia del pantallazo de consignación de los recursos realizado por la Gobernación de Santander al Señor JUAN FERNANDO LAZARO MARTINEZ.

LA CHIQUI CARMENZA SANTIAGO OSPINO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Aprobado el: 17/diciembre/2020 09:56:44 p. m.
Hash: PsD5wzqWk3JhUkx632G7Pge004zKXUAqP+1eJrpDd5c=
IP: 181.206.49.242

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Juan Carlos Rojas Cabarcas	juan.rojas [17/diciembre/2020 09:57:50 a. m.]
Revisó	Lida Yazmín Farfán Ariza	lida.farfana [17/diciembre/2020 11:58:06 a. m.]
Aprobó	La Chiqui Carmenza Santiago Ospino	lachiqui.santiago [17/diciembre/2020 09:56:44 p. m.]

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



**Alcaldía Distrital
de Barrancabermeja**



En referencia al Radicado No. ER-20201216-0170-000016037